



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá - Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MATILDE RODRÍGUEZ ROBLES
DEMANDADO: WILSON JAVIER SUÁREZ.
RADICADO: 154074089002-2016-00032-00

El 04/08/2022, el señor William Yesid Suárez Rodríguez solicitó, con motivo del fallecimiento del demandado, el desarchivo del proceso y su terminación total, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el F.M.I n.º 070-20165.

Como quiera que dijo ser herando del fallecido demandado, mediante providencia del 11/08/2022 se le requirió para que allegara prueba de parentesco y poder para actuar en la presente causa.

Verificado que el interesado, a través de buzón electrónico del 16/08/2022 remitió tanto prueba del parentesco como del memorial poder solicitado en auto previo, con el fin de proceder con el **DESARCHIVO** del proceso para dar trámite a la solicitud, resulta necesario **REQUERIR** a la parte interesada para que efectúe el depósito judicial por concepto del desarchivo en el Banco Agrario a órdenes de este Despacho y acredite dicha actuación para decidir lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 031, de hoy diecinueve (19) de agosto de 2022, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Eliana Andrea Combariza Camargo Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0eb9b775916cd465158875e321d08f039aa8b108f5d6d267e412221fc64348f**

Documento generado en 18/08/2022 03:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>